

POLITICA ANTICORRUPCION

En **KAPITAL** estamos comprometidos con el cumplimiento de las normas legales anticorrupción vigentes. De igual modo comprometemos a nuestras compañías relacionadas y a nuestros socios comerciales a seguir nuestra conducta anticorrupción.

En ese sentido, conducimos nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, aplicando un criterio de tolerancia cero con la corrupción y los sobornos en todas sus formas.

Todos somos responsables de respetar las normas y leyes anticorrupción y antisoborno e informarnos sobre cómo reconocer las actividades de corrupción y soborno a fin de asegurar que no nos veamos involucrados en ese tipo de situaciones, ya sea en forma directa o indirecta.

Nuestros colaboradores no serán sancionados ni sujetos a represalias por comunicar sospechas de incumplimiento de esta política.

En KAPITAL no está permitido y constituye una falta muy grave:

- Influir en las decisiones u objetividad de funcionarios públicos o terceros para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley.
- Aceptar, solicitar, ofrecer, prometer, otorgar o autorizar directa o indirecta la entrega de soborno de terceros, incluso si por no hacerlo se deviene en una extorsión, con acciones desfavorables para la empresa.
- Prometer u ofrecer, directa o indirectamente, algún bien de valor, con el fin de obtener ventajas indebidas, obtener influencia excesiva sobre sus acciones o acelerar trámites administrativos.
- Entregar donaciones con motivos que no sean exclusivamente altruistas, humanitarios o de responsabilidad social.

Fortalecemos nuestra gestión anticorrupción con:

- Un proceso riguroso de selección de nuestro personal y socios comerciales, prestando especial atención a los indicios de falta de integridad, a fin de evitar establecer vínculos con las personas o empresas que no comparten nuestros principios.
- La entrega al mercado de información financiera íntegra y transparente.
- La formación continua de nuestros colaboradores sobre prevención y lucha contra la corrupción.
- Un Comité de Ética y Conducta que cuenta con la autoridad necesaria para garantizar la prevención de la corrupción y las sanciones correspondientes, de acuerdo a lo enunciado en la normatividad vigente.

Esta Política es comunicada a todos los trabajadores y partes interesadas de KAPITAL es entendida y está implementada.

Lima, 01 de Abril de 2021